

BARCELONA SUPERCOMPUTING CENTER - CENTRO NACIONAL DE SUPERCOMPUTACIÓN (BSC -CNS)

Expediente número **CONSU02019018OP**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad del BSC-CNS de proceder a la contratación del suministro de licencias académicas de Microsoft para los equipos del personal del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS).

Vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de este expediente, número "CONSU02019018OP para la contratación del suministro de licencias académicas para los equipos del personal del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)", por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (de ahora en adelante LCSP).

Visto que en fecha 1 de octubre de 2019 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del BSC-CNS, la Abogacía General del Estado.

Yo, Mateo Valero Cortés, con NIF núm. 17684150-W, como Director del Barcelona Supercomputing Center (BSC-CNS) con NIF S0800099D, con domicilio en Barcelona, C/ Jordi Girona, 31 y en representación de éste, en virtud de las competencias otorgadas en fecha 16 de marzo de 2015 por el nombramiento de su Consejo Rector, de acuerdo con las previsiones del artículo 15 apartado b) de los Estatutos del Consorcio, publicados estos en el BOE número 82 de 6 de abril de 2015 y en el DOGC número 6868 de fecha 11 de mayo de 2015, y a las otorgadas por delegación expresa en fecha 25 de marzo de 2015 por la Comisión Ejecutiva del Consorcio según las previsiones del apartado e) del artículo 13 de los citados Estatutos, según las previsiones del apartado j) del artículo 9 de los Estatutos del Consorcio BSC-CNS

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los cuales se regirá la contratación siguiente:

"CONSU02019018OP para la contratación del suministro de licencias académicas para los equipos del personal del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS)".

Segundo. Aprobar el expediente de referencia, con un presupuesto máximo de licitación de 49.289,35.-€ (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS), IVA incluido, por un período de un año, a cargo de la siguiente aplicación presupuestaria:

- BS001000/2019/22105

Tercero. Acordar la licitación del presente expediente mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del contratante del BSC-CNS y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.


Mateo Valero Cortés
Director del BSC – CNS



En Barcelona, a 2 de octubre de 2019